

**EL FORO LIBERTAD Y ALTERNATIVA VALORA MUY POSITIVAMENTE LA SENTENCIA
DE LA SALA SEGUNDA DEL TS QUE CONDENA A ÁLVARO GARCÍA ORTIZ
FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

- La Fundación Foro Libertad y Alternativa fue la primera en interponer una querella contra el Fiscal General del Estado.
- La sentencia dada a conocer hoy 20 de noviembre de 2025 debe conllevar el apartamiento inmediato de Álvaro García Ortiz de la Fiscalía General del Estado.
- El daño provocado a la Fiscalía y al Poder Judicial por Álvaro García Ortiz y quienes le han empujado a aferrarse a su cargo a pesar de su condición de investigado y su posterior procesamiento es incalculable.
- Esta sentencia es un triunfo de la independencia del poder judicial y esperamos que sea un primer paso para la recuperación de la neutralidad y prestigio de las Instituciones, gravemente dañado tras los siete años de presidencia de Pedro Sánchez.

Madrid, 20 de noviembre de 2025

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha notificado hoy el fallo de la sentencia dictada en el procedimiento contra el Fiscal General del Estado, D. ÁLVARO GARCÍA ORTIZ, en el que se declara: ***“Que debemos condenar y condenamos a D. Álvaro García Ortiz, Fiscal General del Estado, como autor de un delito de revelación de datos reservados, artículo 417.1 del Código Penal”.***

El 24 de marzo de 2024, Foro Libertad y Alternativa fue el primero en interponer la querella por revelación de secretos, habiéndose acumulado posteriormente el resto de querellas interpuestas por las demás partes del proceso seguido ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

La actuación de la Fiscalía revelando datos relativos a una negociación confidencial entre un abogado y un fiscal constituía, a juicio de esta Fundación, un hecho de extraordinaria gravedad y sin precedentes, que suponía un paso más en el deterioro institucional que venimos padeciendo en los últimos años. Por ello Foro Libertad y Alternativa promovió de forma diligente la investigación de los hechos y el amparo de los tribunales de justicia.

Tras la instrucción y un juicio en el que se practicaron numerosas pruebas, las acusaciones —y en particular esta Fundación— consideraron que el conjunto de indicios

y evidencias acreditaba la culpabilidad de García Ortiz en la comisión del delito, siendo la condena la consecuencia lógica de la valoración conjunta de la prueba.

Debemos destacar en este sentido que, frente a lo publicado interesadamente en determinados medios, en el proceso se han obtenido abundantes evidencias objetivas de la responsabilidad del Fiscal General del Estado en los hechos. Por el contrario, las pruebas de descargo, principalmente declaraciones de periodistas, resultaron irrelevantes al no referirse al delito imputado o carecieron de la mínima credibilidad exigible al ser contradichas por elementos objetivos obrantes en la causa.

La sentencia dictada por el Tribunal Supremo constituye un hito en la defensa del Estado de Derecho y un ejemplo de independencia del Poder Judicial. Como era esperable, nuestro Alto Tribunal ha dictado sentencia tras valorar la prueba en conciencia y sin dejarse influir por las permanentes presiones recibidas desde distintos ámbitos políticos, empezando por la presidencia del Gobierno.

La decisión de Álvaro García Ortiz de aferrarse a su cargo a pesar de su condición de investigado y, posteriormente, acusado, ha generado un daño difícilmente reparable a la Fiscalía. No creemos que su permanencia en el cargo a lo largo del proceso haya sido sólo un empeño personal: en el Foro Libertad y Alternativa estamos convencidos de que forma parte de una estrategia que, dentro de un proceso de vaciamiento o “bolivarización” de la democracia española, busca permanentemente la confrontación, el desprestigio de las Instituciones que no pueden ser controladas, el desafío a la separación de poderes y la normalización de conductas que atentan contra los necesarios equilibrios de un Estado de Derecho. Tanto García Ortiz como quien le ha impulsado a mantenerse contra viento y marea en su cargo en la cúspide de la Institución son responsables de los perjuicios generados.

Confiamos en que esta sentencia sea el primer paso para recuperar la profesionalidad, neutralidad y prestigio de la Fiscalía y del conjunto de Instituciones del Estado, tan gravemente dañados durante el proceso iniciado desde que Pedro Sánchez accedió a la presidencia del Gobierno. **El nuevo Gobierno que surja de las siguientes elecciones tendrá como primera misión restaurar el pleno funcionamiento de los pesos y contrapesos del poder y trabajar con visión de Estado para garantizar el funcionamiento profesional y no partidista de las Instituciones.**